



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 18 ABR 2006

AV. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 871-06

Expte.No.4357/06

VISTO:

La Resolución H.No.821/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de las Carreras de *Especialidad y Maestría en Derechos Humanos*, presentado por la Prof. Ana Simesen, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2do. se solicita al Consejo Superior la ratificación del Plan de Estudios citado;

Que de acuerdo al Artículo 100º, inciso 8) del Estatuto de la Universidad, corresponde además, solicitar la creación de la carrera a propuesta de la Facultad;

Que en tal sentido deben ampliarse los términos de la Resolución H.No.821/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

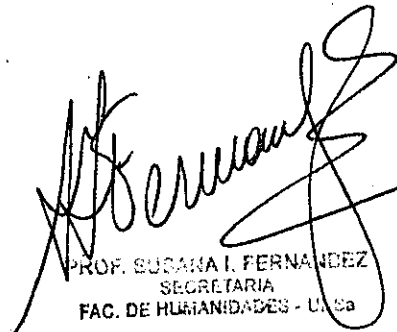
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/08/06 y cuarto intermedio del día 08/08/06)

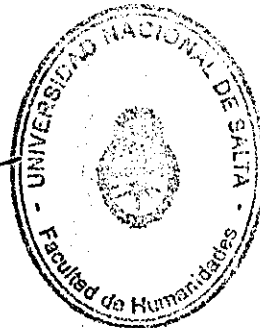
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la creación de las Carreras de *Especialidad y Maestría en Derechos Humanos*, cuyo Plan de Estudios fuera aprobado mediante Resolución H.No.821/06.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Prof. Ana Simesen y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mda


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DEGANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa